

Excmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión
Provincial de Alava



D. Juan S. de Santamaría, vecino
de Vitoria por encargo del Sr. Alcalde
de Laguardia a V. E. como mejor proce-
da. Que el Ayuntamiento de
dicha Villa desea poner un sello
suya en un documento que obra en
el archivo de esta Provincia relacionado
con las diligencias que se practicaron
mandando la Villa de Eliego soler erigir
se en Hermandad por si sola con sepa-
ración de la de Eliego.

Dicho documento o informe del
que desea mi representado copia li-
teral, se suscribió en Pamplona el
seis de Mayo de 1819 por el Lic.º D. Jo-
seph. María de Aguirre y otros ha-
biéndose al final de un legajo, de ap-
num.º 8 fol.º 53 número 15.

Asi bien conviene a dicho mu-
nicipio de Laguardia proveer de
una Certificación literal del libro

Vitoria 15 Octubre de 1890

Dada cuenta de la
presente instancia
la comisión acordó
acceder a lo solicitado
despues de este interesado

Ord. B.º

El Vicepresidente
Barandaba

El Secretario
Manuel S.



cuanto n.º 50 correspondiente a las men-
tas del ejercicio 1880-81 del Ayuntamiento
de Villar en cuya certificación se
comprende la suma que hizo la
Junta Municipal de esta Villa a las
cuentas de expresado ejercicio y

Suplico a V. E. que a mérito
del expuesto se digne disponer que
por el Secretario de la Cámara Diputa-
da se me expidan las certificacio-
nes literales ya mencionadas con el
V.º B.º de S. E.

Victoria Victoria de Ceballos de

Comisario

Victor de la Haza

30

Don Eugenio Gomez de Carrero, oficial primero de la Excm.
Diputacion provincial de Alava y Secretario accidental de
la misma

Certifico: que en un ^{expediente} ~~documento~~ del año de 1818,
obstante en el Archivo de esta Diputacion, referente a
un recurso hecho el año de 1818 a la M. N. y M. L.
Provincia de Alava por la villa de Elcuyo, en soli-
citud de exigirse hermandad por si sola con repa-
racion de la de Laguardia, existe al final de dicho
expediente un documento que copiado literalmen-
te dice así:

(Aquí el documento:)

Y para que conste expido la presente a petición
de Don Guidoro de Santamaría, vecino de esta Ciudad
por encargo del Señor Alcalde del Ayuntamiento de
Laguardia, y de orden de V. C. ^{de quince del corriente mes} autorizada con su
visto bueno y sello de esta Comisión provincial, en Vi-

torio a diez y siete de Octubre de Mil ochocientos
noventa.

N.º 13.